

Unidad o Departamento	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO OFICINA DE VIVIENDA																																				
Beneficio o Subsidio	Subsidio para Familias Emergentes, Título 1 Tramo I. http://www.minvu.cl/opensite_20110608104702.aspx																																				
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Este subsidio permitirá ampliar la cobertura a familias emergentes con capacidad de ahorro pero sin capacidad de endeudamiento, es decir, que no cuenten con pre-aprobación de un crédito hipotecario y que tengan un puntaje máximo de 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social.																																				
CUANTO SUBSIDIO SE ENTREGA AL PROGRAMA	<table border="1" data-bbox="284 689 1543 1529"> <thead> <tr> <th data-bbox="284 689 341 898"></th> <th data-bbox="341 689 908 898">Ubicación de la Vivienda</th> <th data-bbox="908 689 1098 898">Precio de la Vivienda (UF)</th> <th data-bbox="1098 689 1329 898">Subsidio Habitacional (UF)</th> <th data-bbox="1329 689 1543 898">Monto Máximo de Subsidio (UF)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="284 898 341 1106">a)</td> <td data-bbox="341 898 908 1106" rowspan="2">Todas las regiones, provincias y comunas excepto las indicadas en las letras b) y c).</td> <td data-bbox="908 898 1098 965">Hasta 1.400</td> <td data-bbox="1098 898 1329 965">800 - 0,5 xP*</td> <td data-bbox="1329 898 1543 965">300</td> </tr> <tr> <td data-bbox="284 965 341 1106"></td> <td data-bbox="908 965 1098 1106">Más de 1.400 y hasta 2.000</td> <td colspan="2" data-bbox="1098 965 1543 1106">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="284 1106 341 1314">b)</td> <td data-bbox="341 1106 908 1314" rowspan="2">Provincia de Chiloé.</td> <td data-bbox="908 1106 1098 1173">Hasta 1.600</td> <td data-bbox="1098 1106 1329 1173">900 - 0,5 xP*</td> <td data-bbox="1329 1106 1543 1173">350</td> </tr> <tr> <td data-bbox="284 1173 341 1314"></td> <td data-bbox="908 1173 1098 1314">Más de 1.600 y hasta 2.000</td> <td colspan="2" data-bbox="1098 1173 1543 1314">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="284 1314 341 1529">c)</td> <td data-bbox="341 1314 908 1529" rowspan="2">Regiones de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y Antártica Chilena; provincia de Palena, y comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.</td> <td data-bbox="908 1314 1098 1382">Hasta 1.800</td> <td data-bbox="1098 1314 1329 1382">1000 - 0,5 xP*</td> <td data-bbox="1329 1314 1543 1382">400</td> </tr> <tr> <td data-bbox="284 1382 341 1529"></td> <td data-bbox="908 1382 1098 1529">Más de 1.800 y hasta 2.000</td> <td colspan="2" data-bbox="1098 1382 1543 1529">100</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="284 1563 1337 1599">P* = Precio de la vivienda o tasación comercial si se compra sin crédito hipotecario</p>						Ubicación de la Vivienda	Precio de la Vivienda (UF)	Subsidio Habitacional (UF)	Monto Máximo de Subsidio (UF)	a)	Todas las regiones, provincias y comunas excepto las indicadas en las letras b) y c).	Hasta 1.400	800 - 0,5 xP*	300		Más de 1.400 y hasta 2.000	100		b)	Provincia de Chiloé.	Hasta 1.600	900 - 0,5 xP*	350		Más de 1.600 y hasta 2.000	100		c)	Regiones de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y Antártica Chilena; provincia de Palena, y comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.	Hasta 1.800	1000 - 0,5 xP*	400		Más de 1.800 y hasta 2.000	100	
	Ubicación de la Vivienda	Precio de la Vivienda (UF)	Subsidio Habitacional (UF)	Monto Máximo de Subsidio (UF)																																	
a)	Todas las regiones, provincias y comunas excepto las indicadas en las letras b) y c).	Hasta 1.400	800 - 0,5 xP*	300																																	
		Más de 1.400 y hasta 2.000	100																																		
b)	Provincia de Chiloé.	Hasta 1.600	900 - 0,5 xP*	350																																	
		Más de 1.600 y hasta 2.000	100																																		
c)	Regiones de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y Antártica Chilena; provincia de Palena, y comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.	Hasta 1.800	1000 - 0,5 xP*	400																																	
		Más de 1.800 y hasta 2.000	100																																		

Requisitos y antecedentes para postular	<ul style="list-style-type: none"> • Tener mínimo 18 años de edad. • Contar con el ahorro mínimo, de acuerdo al título al que postula, depositado en una cuenta de ahorro para la vivienda, al último día del mes anterior al de la postulación. La cuenta de ahorro debe estar a nombre del postulante o de su cónyuge. Desde ese día y hasta que no finalice el proceso de selección, tanto el ahorro mínimo requerido como el adicional que se tenga en la cuenta de ahorro, deben mantenerse depositados y sin giros posteriores. El primero permite postular y el segundo otorga puntaje para la selección. En caso de detectarse giros posteriores a dicha fecha, la postulación quedará sin efecto, se excluirá al beneficiario de la nómina de selección o se producirá la caducidad del certificado de subsidio. • Subsidios para Sectores Medios (Título II): La FPS no es obligatoria, pero otorga puntaje si cuenta con menos de 13.484 puntos. • Que el postulante, su cónyuge, conviviente o algún integrante del grupo familiar declarado al postular no se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sea propietario o asignatario de una vivienda, infraestructura sanitaria; o de un sitio. En este último caso, sólo puede postular para construir en dicho sitio. Quienes sean propietarios de más de un sitio, estarán impedidos de postular a menos que los terrenos no sean aptos para construir una vivienda, lo que deberá ser acreditado ante SERVIU. ○ Sea beneficiario de un subsidio habitacional o posea un certificado de subsidio habitacional vigente. ○ Esté postulando a cualquier otro programa habitacional. ○ Haya sido declarado como integrante del grupo familiar de postulantes del mismo o de futuros llamados, en caso que el postulante resulte beneficiado. • Ser sujeto de crédito hipotecario o contar con aportes adicionales para financiar la vivienda. • Este no podrá exceder de 40 UF para el Título I y de 60 UF para el Título II.
Período o plazo de postulación	
Criterio de evaluación y	a selección de los beneficiarios se realiza por estricto orden de puntaje, hasta agotar los

asignación	<p>recursos asignados en los respectivos llamados.</p> <p>Los factores que otorgan puntos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo familiar. • Monto de ahorro superior al mínimo requerido. • Saldos promedio de ahorro de los últimos dos semestres. • Antigüedad de la postulación. • Caracterización socioeconómica, a través de la Ficha de Protección Social. • Condición de persona reconocida en el Informe Valech. • Cumplimiento del servicio militar, a partir del año 2004. <p>El Minvu publicará las nóminas de beneficiarios en este mismo sitio Web, en la sección <u>Resultados de Postulaciones</u>.</p> <p>Quienes resulten seleccionados obtendrán un Certificado de Subsidio Habitacional, con una vigencia de 21 meses, contados desde la fecha de su emisión (la cual se señala en el mismo documento).</p>
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	
Objetivo del Subsidio o Beneficio	adquisición de una vivienda nueva o usada
Fecha	29 de agosto de 2013